
AGENDA #29N
ANIMAL!

DOSSIER DE PROPUESTAS

AGENDA #29N ANIMAL!

2026

Impulsada por:

INTRODUCCIÓN

El presente dossier desarrolla en 65 medidas los diez compromisos del decálogo de Agenda Animal 29N. Reúne las propuestas de las organizaciones promotoras y adheridas, la experiencia de Agenda Animal #23J y de Vote for Animals 2024, y el estado actual de la normativa española y europea.
Cada medida indica qué pedimos y por qué es razonable hacerlo en esta legislatura. Las medidas que encabezan cada compromiso son las que concretan el decálogo; el resto lo completan. Las propuestas combinan nuevas iniciativas, mejoras de la normativa y el cumplimiento efectivo de las obligaciones existentes, y se dirigen al Gobierno y a las Cortes que salgan del 29 de noviembre.
Cuando una materia depende de la Unión Europea, pedimos dos cosas a la vez: aplicar bien las competencias estatales y que España defienda una posición ambiciosa en el Consejo. Todas las propuestas respetan el reparto de competencias con las comunidades autónomas y los ayuntamientos.

1. Proteger el vínculo entre las personas y sus animales de compañía

Cuidar a un animal no debería depender de la renta, y separarse de él no debería ser el precio de alquilar una casa, pedir ayuda o ponerse a salvo. El coste de la atención veterinaria puede dificultar la vacunación, la esterilización y los tratamientos, especialmente en hogares con menos recursos, y aumentar el riesgo de abandono y los problemas de salud pública. Estas medidas protegen a la vez a las personas y a los animales con los que conviven.

1.1 Tipo reducido de IVA para la atención veterinaria de los animales de compañía

Qué pedimos. Reducir el IVA de los servicios veterinarios para animales de compañía al mismo tipo reducido que ya tienen los que se prestan a explotaciones ganaderas, activando las vías legislativas adecuadas en el ámbito estatal y en la Unión Europea para hacer posible su implantación.

Por qué. Desde septiembre de 2012 la atención a animales de compañía tributa al 21 %, y la que se presta a explotaciones ganaderas, al 10 %. La Directiva europea del IVA admite el tipo reducido para los servicios a explotaciones ganaderas, como insumo agrario, pero no lo recoge expresamente para los animales de compañía; por eso hay que activar a la vez la vía estatal y la europea. La salud animal es también salud pública, como reconoce el enfoque One Health, y el tipo general dificulta que las clínicas mantengan servicios básicos como las urgencias. La rebaja ha tenido apoyos de todo el arco parlamentario: el Congreso aprobó en 2016 una proposición no de ley para bajarlo al 10 %, y la Comisión de Hacienda del Senado, una moción en el mismo sentido en 2022.

1.2 Deducción estatal en el IRPF por gastos veterinarios

Qué pedimos. Como complemento del tipo reducido, una deducción estatal en el IRPF por gastos veterinarios de animales identificados y registrados. Debería ser más intensa para animales adoptados en protectoras y para hogares con rentas bajas.

Por qué. Cinco comunidades ya tienen deducciones propias. Andalucía y la Región de Murcia permiten deducir el 30 % de estos gastos, hasta 100 euros al año, y la Comunitat Valenciana, Illes Balears y La Rioja también las prevén (elDiario.es). Una deducción estatal evita que la ayuda dependa del lugar de residencia.

1.3 Fiscalidad adaptada para la atención de animales en entidades de protección

Qué pedimos. Una exención del IVA, o un mecanismo de compensación equivalente, para la atención veterinaria de los animales a cargo de centros públicos y entidades de protección legalmente reconocidas.

Por qué. Las protectoras atienden a animales cuya recogida y cuidado la ley atribuye a las administraciones. El diseño debe evitar que la exención acabe encareciendo el servicio por la pérdida de la deducción del IVA soportado. La exención requiere un cambio en la Directiva europea del IVA; un mecanismo de compensación puede aplicarse ya.

1.4 Revisión del Real Decreto 666/2023 de medicamentos veterinarios

Qué pedimos. Completar, con los colegios veterinarios y las asociaciones profesionales, la revisión del Real Decreto 666/2023 sobre distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios en lo que afecta a los animales de compañía. El objetivo es eliminar cargas innecesarias, mejorar PRESVET, facilitar la continuidad de los tratamientos y la dispensación en las clínicas y adaptar las obligaciones a la práctica clínica, dentro del marco europeo sobre medicamentos y resistencias antimicrobianas.

Por qué. El decreto ha generado protestas del sector veterinario por su carga administrativa y sus efectos en la práctica clínica. El Ministerio de Agricultura sometió a consulta pública una modificación en enero de 2026 (MAPA); falta culminarla.

1.5 Vivienda en alquiler sin prohibiciones generales

Qué pedimos. Reformar la Ley de Arrendamientos Urbanos para que las prohibiciones genéricas de convivir con animales den paso a decisiones justificadas, garantías proporcionadas y responsabilidad por los daños efectivamente causados.
Por qué. Hoy una cláusula del contrato basta para excluir a cualquier animal (El Español), y en las plataformas de alquiler solo alrededor del 7 % de los anuncios los admite (Vozpópuli). Los cambios de domicilio ya son la causa del 12 % de los abandonos. Francia e Inglaterra muestran que se puede hacer: en Francia, la ley anula desde 1970 las cláusulas que prohíben de forma general tener animales de compañía en una vivienda alquilada, y en Inglaterra la Renters' Rights Act de 2025 impide al arrendador negarse sin un motivo razonable (RSPCA).

1.6 Animales en los planes de emergencia

Qué pedimos. Un protocolo estatal, acordado con las comunidades autónomas, para que todos los planes de protección civil incluyan a los animales de compañía y a los criados en granjas: evacuación con sus personas, alojamientos temporales, atención veterinaria y registro de animales afectados.
Por qué. En los incendios de agosto de 2025 ardieron unas 336.000 hectáreas, el 97 % en Galicia, Castilla y León y Extremadura (The Objective). Esos incendios y la DANA de 2024 mostraron que, sin protocolos, la gente arriesga su vida por no dejar atrás a sus animales. Un protocolo estatal acordado con las comunidades autónomas facilitaría la coordinación y establecería pautas comunes para incluir a los animales en la planificación y respuesta ante emergencias, adaptadas a las necesidades de cada territorio.

1.7 Violencia de género y violencia vicaria

Qué pedimos. Reconocer en la normativa sobre violencia vicaria y de género que dañar o amenazar a un animal puede ser una forma de violencia contra la mujer, con medidas cautelares para proteger al animal. Y coordinar servicios sociales, recursos para víctimas, policías y servicios de protección animal.
Por qué. Los agresores usan a los animales para intimidar o retener a las víctimas. El proyecto de ley de violencia vicaria, cuyo texto no incluía a los animales, no llegó a aprobarse y deberá retomarse en la nueva legislatura (Qué!). El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, renovado en 2025, ya pide tener en cuenta la violencia ejercida a través de los animales de compañía en la valoración del riesgo y que las víctimas no tengan que separarse de ellos (medidas 104, 105 y 138) (Ministerio de Igualdad).

1.8 Acogida temporal de animales de víctimas de violencia

Qué pedimos. Redes de acogida temporal financiadas, con confidencialidad, atención veterinaria y criterios claros sobre la custodia, para que ninguna víctima renuncie a protegerse por no abandonar a su animal.
Por qué. La presencia de un animal es un obstáculo práctico para entrar en un recurso de acogida. Varias entidades ya prestan este servicio sin un marco estable.

1.9 Recursos sociales y alojamientos sin barreras

Qué pedimos. Que convivir con un animal no sea una barrera para acceder a recursos sociales, albergues, alojamientos temporales o servicios esenciales, con soluciones compatibles con la salud y la convivencia.
Por qué. Muchas personas sin hogar o en situación de crisis rechazan un recurso antes que separarse de su animal. Los protocolos deben ofrecer alternativas realistas, no una obligación uniforme para todos los centros.

1.10 Residencias y centros sociosanitarios

Qué pedimos. Un marco que permita mantener el vínculo en residencias de mayores, centros de discapacidad y otros recursos asistenciales, cuando sea compatible con sus condiciones sanitarias y de convivencia.
Por qué. Ingresar en una residencia no debería obligar a entregar al animal. La medida exige evaluar cada centro y prever apoyos para el cuidado.

1.11 Atención veterinaria esencial para hogares vulnerables

Qué pedimos. Mecanismos de derivación desde los servicios sociales para cubrir la atención veterinaria esencial de los animales de personas en situación de vulnerabilidad, mediante convenios con clínicas y entidades.
Por qué. Una dificultad económica temporal no debería terminar en sufrimiento evitable, abandono o separación. Es, además, una de las herramientas más potentes contra el abandono.

1.12 Permisos para urgencias veterinarias y duelo

Qué pedimos. Incorporar al Estatuto de los Trabajadores y al Estatuto Básico del Empleado Público permisos breves para urgencias veterinarias y para la desaparición o muerte de un animal conviviente.
Por qué. Para muchas personas, el animal forma parte de la familia y una urgencia grave exige atención inmediata. La norma debe concretar supuestos, duración y acreditación para dar seguridad a empresas y plantillas.

2. Prevenir el abandono, con financiación para ayuntamientos y entidades

En 2025 ingresaron en centros de acogida unos 285.000 perros y gatos, casi los mismos que en 2024 (Fundación Affinity, vía El Español). Sus causas principales se pueden prevenir: camadas no deseadas (15 %), pérdida de interés (14 %), cambios de domicilio (12 %) y fin de la temporada de caza (10 %).

2.1 Estrategia Estatal de Prevención del Abandono

Qué pedimos. Una estrategia con objetivos medibles, financiación y planificación, indicadores comunes y datos comparables por comunidad autónoma, con evaluación pública periódica.

Por qué. Hoy no existe una estrategia común contra el abandono.
Sin fondos y planificación comunes entre todas las administraciones es muy complejo abordarlo de forma efectiva, y sin una estadística oficial común no se puede saber qué políticas funcionan ni orientar el gasto hacia la prevención.

2.2 Fondo estatal para el cumplimiento municipal

Qué pedimos. Dotar a los ayuntamientos de recursos suficientes para afrontar íntegramente las obligaciones que les atribuye la legislación de protección animal: recogida, alojamiento, atención veterinaria y gestión de colonias. El reparto debe tener en cuenta población, dispersión territorial, capacidad económica y necesidades reales de intervención.
Por qué. La normativa estatal y autonómica atribuye a los municipios buena parte de las obligaciones, pero no los recursos. Los municipios pequeños y las zonas rurales son los que más dificultades tienen para cumplirlas.

2.3 Financiación estable y suficiente de las colonias felinas

Qué pedimos. Activar y mantener, con dotación suficiente y convocatorias previsibles, las líneas estatales de subvención del artículo 39.2 de la Ley 7/2023.
Por qué. La gestión ética de colonias (captura, esterilización y retorno, atención veterinaria y alimentación controlada) solo funciona con continuidad. Las convocatorias puntuales impiden planificar a ayuntamientos y voluntariado.

2.4 Ayudas y campañas permanentes de esterilización e identificación

Qué pedimos. Una línea estatal de ayudas para esterilizar e identificar perros y gatos, con prioridad para hogares vulnerables y territorios con más abandono. Y campañas permanentes con clínicas, ayuntamientos y entidades.
Por qué. Las camadas no deseadas son la primera causa de abandono. Las ayudas deben fijar objetivos y publicar resultados, y complementar el acceso a la veterinaria y la educación.

2.5 Cría profesional controlada y trazable

Qué pedimos. Aprobar las normas nacionales que exige el nuevo reglamento europeo sobre bienestar y trazabilidad de perros y gatos, reforzar la inspección de criaderos y perseguir la cría ilegal.
Por qué. El Consejo de la UE adoptó el reglamento en mayo de 2026 (Onda Vasca). Obliga a identificar y registrar a los animales que se comercialicen, prohíbe criar rasgos extremos y fija requisitos para criadores y refugios. España debe adaptar a tiempo su normativa y sus registros.

2.6 Venta y publicidad de animales por internet

Qué pedimos. Identificación verificable del vendedor y del animal en cada anuncio, cooperación obligatoria de las plataformas y retirada rápida de las ofertas ilícitas.
Por qué. El reglamento europeo y la Ley 7/2023 ya exigen información verificable en los anuncios. Sin control efectivo, la venta en línea facilita la cría irregular y oculta el origen de los animales.

2.7 Educación para la convivencia responsable

Qué pedimos. Materiales para cada etapa educativa sobre tenencia responsable, prevención del abandono, bienestar animal y biodiversidad, para una plena aplicación de la LOMLOE.
Por qué. Prevenir la adquisición impulsiva y fomentar el respeto por los animales empieza en la escuela. La educación complementa la aplicación de la ley; no la sustituye.

3. Un marco estatal de protección claro y sin exclusiones

La Ley 7/2023 lleva tres años en vigor con buena parte de su desarrollo pendiente. Proponemos completarla, o reformarla, sin rebajar el nivel de protección y con reglas aplicables por ayuntamientos, entidades y particulares.

3.1 Reglamentos aprobados y seguridad jurídica

Qué pedimos. Aprobar en el primer año, con un calendario público, el reglamento de desarrollo de la Ley 7/2023, que sirva también para aplicar el reglamento europeo de perros y gatos, y el resto de desarrollos pendientes. Deben incorporar las modificaciones que piden las entidades de protección animal y las entidades locales. Cualquier reforma de la ley deberá mantener, como mínimo, el nivel de protección actual.
Por qué. Los desarrollos normativos se aceleraron en 2026, pero la legislatura terminó sin cerrarlos y sin consenso con las entidades (Qué!). Sin reglamentos, cada comunidad y cada ayuntamiento interpreta la ley a su manera.

3.2 Todos los perros dentro de la ley

Qué pedimos. Modificar la Ley 7/2023 para eliminar la exclusión de los perros utilizados en actividades cinegéticas, deportivas, profesionales y de trabajo. Todos los perros deben tener unos estándares básicos de bienestar comunes: identificación, control reproductivo, alojamiento adecuado, atención veterinaria y prohibición del abandono.
Por qué. El final de la temporada de caza explica alrededor del 10 % de los abandonos. Excluir a estos perros crea dos categorías de animales de la misma especie. Reformar la ley para incluir a los perros hoy excluidos es también la vía para aplicar a todos el reglamento europeo de perros y gatos, sin fragmentarlo según su uso.

3.3 Un reglamento de núcleos zoológicos actualizado

Qué pedimos. Aprobar un real decreto de núcleos zoológicos único, que se aplique a todos los perros, incluidos los de caza y de trabajo. Debe cubrir a criadores, tiendas, residencias y centros de acogida, y alinearse con el nuevo reglamento europeo de perros y gatos.
Por qué. La norma estatal de referencia es el Decreto 1119/1975. El reglamento europeo, adoptado en mayo de 2026, dará cuatro años a criadores, vendedores y refugios para adaptarse (Noticias de Navarra); España debe llegar preparada.

3.4 Protección de los animales de compañía de otras especies

Qué pedimos. Estándares de bienestar, tenencia, cría y comercialización para las especies distintas de perros, gatos y hurones, con identificación y trazabilidad proporcionadas. Incluye aprobar el listado positivo de especies que pueden convivir en los hogares, con criterios científicos, un periodo transitorio y programas de recogida.
Por qué. Aves, reptiles, peces y pequeños mamíferos tienen necesidades que muchas personas desconocen al adquirirlos. Un listado transparente da seguridad a quien vende y a quien adopta.

3.5 Un régimen propio para las protectoras

Qué pedimos. Requisitos proporcionados para las entidades de protección animal, distintos de los de la actividad comercial, con registro, inspección y financiación estable mediante convenios.
Por qué. Las entidades hacen un servicio público que muchos municipios no prestan. Los reglamentos

pendientes y la aplicación del reglamento europeo de perros y gatos, que fija requisitos para los refugios, deben evitar que se les apliquen reglas pensadas para negocios.

3.6 Reconocimiento legal de los santuarios

Qué pedimos. Una figura propia para los santuarios de animales procedentes de granjas, como espacios de no explotación, desarrollada en la normativa de sanidad animal (Ley 8/2003 y Reglamento (UE) 2016/429), con protocolos sanitarios específicos, sin las obligaciones pensadas para explotaciones productivas y con excepciones a las obligaciones de sacrificio en la medida en que lo permita el reglamento europeo.
Por qué. Los santuarios se tratan como granjas aunque sus animales no se destinan a la producción. Ante alertas sanitarias, como la peste porcina africana, necesitan medidas de bioseguridad adaptadas en lugar del sacrificio por defecto.

3.7 Una estructura estatal estable

Qué pedimos. Mantener funciones estatales especializadas de protección animal, con competencias efectivas, rango, personal, presupuesto, planificación y evaluación pública de resultados. Sus objetivos deben estar alineados con la protección de los derechos de los animales. Deben coordinarse con Agricultura, Interior y las comunidades, y contar con un consejo consultivo con entidades y expertos.
Por qué. La continuidad administrativa importa más que el organigrama. Sin un interlocutor estable, los reglamentos y los registros vuelven a empezar con cada Gobierno.

3.8 Formación de quienes aplican la ley

Qué pedimos. Formación obligatoria para policías locales, Seprona, veterinarios municipales, fiscales y jueces, con unidades especializadas donde el volumen de casos lo justifique.
Por qué. La reforma penal de 2023 (Ley Orgánica 3/2023) amplió el delito de maltrato a todos los vertebrados. Su eficacia depende de que quien investiga y juzga conozca la norma.

3.9 Protocolos ante el maltrato

Qué pedimos. Protocolos comunes de intervención, atención veterinaria, recogida de pruebas, medidas cautelares, depósito y destino de los animales intervenidos. Los costes deben correr a cargo de quien comete la infracción, con plazos breves para decidir el destino del animal.
Por qué. Los animales intervenidos pueden pasar meses en depósito mientras se resuelve el caso. Ese coste recae hoy en ayuntamientos y protectoras.

3.10 Équidos

Qué pedimos. Garantías claras para caballos, burros y mulas en todas sus etapas: identificación, tenencia, uso en trabajos y espectáculos, golpes de calor y final de vida. Y prohibir la producción e importación de gonadotropina obtenida de yeguas gestantes (eCG) cuando haya alternativas.
Por qué. Los équidos quedan entre el animal de compañía y el de producción, y a menudo sin protección en ninguno de los dos marcos. La eCG se obtiene en granjas de sangre fuera de la UE con graves problemas de bienestar documentados.

4. Una ganadería sin jaulas, con apoyo a la transición

Cada día, más de 300 millones de animales criados en Europa (más de 86 millones solo en España) pasan parte o toda su vida en jaulas que les impiden incluso los movimientos más básicos. Una práctica cada vez más alejada de las posturas de la comunidad científica, que pide que se abandone, y de la

sensibilidad de la sociedad, como demuestra el éxito de la iniciativa ciudadana europea «End the Cage Age», firmada por 1,4 millones de ciudadanos de todos los países europeos, de los cuales 85.756 en España, a la que la Comisión Europea ha respondido positivamente. Superar el uso de las jaulas significa devolver la dignidad a millones de animales y acompañar al sector hacia modelos de producción más modernos y sostenibles. La Comisión Europea ha anunciado que, entre finales de 2026 y mediados de 2027, presentará las primeras propuestas legislativas para eliminar progresivamente el uso de jaulas en la ganadería.

4.1 Prohibición europea para todas las especies y hoja de ruta nacional

Qué pedimos. Apoyar la eliminación progresiva, por ley, de la cría en jaulas a nivel europeo para todas las especies y, paralelamente, avanzar en España con una hoja de ruta nacional con fechas por especie (gallinas, conejos, codornices, cerdas y terneros), estándares más elevados, enriquecimiento ambiental y la eliminación de las prácticas más crueles.
Por qué. En 2023, el 67 % de las gallinas ponedoras en España vivía en jaulas, frente al 38 % de media en la UE (MAPA). La Comisión Europea prevé presentar a finales de 2026 una revisión de las normas de bienestar de gallinas ponedoras y pollos de carne, que abordará la eliminación progresiva de las jaulas, y otra sobre porcino en el segundo trimestre de 2027, incluida la transición de jaulas a alojamientos en grupo (Comisión Europea).

4.2 Un fondo de transición condicionado

Qué pedimos. Un fondo nacional para la transición a un sistema libre de jaulas para todas las especies afectadas, cofinanciado con el instrumento europeo previsto y la PAC 2028–2034, con ayudas para la reconversión que reduzcan al máximo los plazos de transición de las explotaciones. Y que el dinero público deje de financiar nuevas instalaciones con jaulas.
Por qué. Castilla-La Mancha, Aragón y Castilla y León concentran cerca del 58 % del censo de gallinas ponedoras. La transición es, por tanto, política rural y debe proteger a las explotaciones familiares.

4.3 Criterios de bienestar animal en la compra pública alimentaria

Qué pedimos. Establecer requisitos obligatorios y verificables para que los huevos y ovoproductos adquiridos por las administraciones públicas sean libres de jaulas, también en los servicios de comedor. Ampliar progresivamente estos criterios a otros productos de origen animal, exigir documentación que permita verificar el origen de los huevos y ovoproductos utilizados, también cuando formen parte de alimentos preparados, y comprobar su cumplimiento durante la ejecución de los contratos.
Por qué. El propio sector ya invierte en el cambio: Huevos Guillén, principal proveedor de Mercadona, anuncia 200 millones de euros para producir solo sin jaulas (Euro Weekly News). Que el sector público vaya por detrás es incoherente con lo que pide la ciudadanía: el 85 % de los españoles rechaza las jaulas individuales (Eurobarómetro 2023). El catálogo estatal de criterios de compra pública ya recoge los huevos con cáscara, pero solo de forma orientativa.

5. Protección específica para los animales acuáticos

España es el mayor productor acuícola de la Unión Europea en volumen de producción y uno de los grandes mercados de pescado y marisco. Sin embargo, peces, crustáceos y cefalópodos apenas tienen normas específicas de bienestar.

5.1 Requisitos específicos de bienestar y sostenibilidad para los animales acuáticos

Qué pedimos. Desarrollar normas obligatorias adaptadas a las necesidades de cada especie durante la cría, la manipulación, el transporte y el sacrificio, empezando por las principales especies criadas en España, como dorada, lubina, rodaballo y trucha.

Las nuevas autorizaciones de acuicultura deberán exigir garantías verificables de bienestar animal y sostenibilidad ambiental. Para las instalaciones existentes, establecer un calendario de adaptación a los nuevos requisitos, con apoyo técnico y controles de cumplimiento.
Por qué. Cada especie tiene necesidades distintas, y hoy la normativa europea apenas las concreta. Unas reglas claras dan seguridad a los productores y facilitan exportar a mercados exigentes.

5.2 Aturdimiento eficaz previo al sacrificio

Qué pedimos. Aturdimiento eficaz previo al sacrificio y comprobación de que los animales permanecen inconscientes hasta su muerte. Para ello, sustituir la muerte por asfixia en aire o en hielo por métodos de aturdimiento eléctrico o mecánico eficaces, con plazos de adaptación y control oficial.
Por qué. La asfixia puede prolongar la agonía de los peces durante minutos. Existen tecnologías de aturdimiento ya usadas en otros países productores.

5.3 Transporte y manejo de acuáticos vivos

Qué pedimos. Establecer límites de densidad y duración del transporte adaptados a cada especie, con control de la temperatura, el oxígeno y los demás parámetros relevantes de calidad del agua, y procedimientos de actuación ante incidencias. Y prohibir hervir crustáceos vivos sin aturdirlos antes.
Por qué. Reino Unido reconoció por ley en 2022 la sensibilidad de decápodos y cefalópodos, y Suiza prohíbe desde 2018 hervir langostas vivas sin aturdimiento previo. España, gran consumidora de marisco, no tiene reglas al respecto.

5.4 Prohibir la cría comercial de pulpos para alimentación

Qué pedimos. Impulsar la aprobación de una prohibición nacional de la cría comercial de pulpos para alimentación y excluir su desarrollo de la financiación pública, incluidos los fondos europeos de pesca y acuicultura.
Por qué. Nueva Pescanova renunció en julio de 2026 a su granja de Canarias tras años de rechazo científico y social (Ecoticias). Washington y California ya prohíben esta actividad; España puede cerrar la puerta antes de que se abra.

5.5 Las mismas exigencias para el pescado y el marisco importados

Qué pedimos. Impulsar en la Unión Europea requisitos verificables de bienestar animal, trazabilidad y sostenibilidad ambiental para los productos acuáticos importados, como los langostinos de acuicultura, equivalentes a los exigidos a la producción europea y acompañados de controles efectivos de cumplimiento.
Por qué. Buena parte del marisco que se consume en España se produce fuera de la UE. Sin exigencias equivalentes, las normas que se apliquen aquí desplazarán la producción en lugar de mejorarla.

6. Menos sufrimiento en la cría, el transporte y el sacrificio

Algunas prácticas de cría causan un sufrimiento intenso y tienen alternativas probadas que otros países europeos ya aplican. El transporte largo y el sacrificio son, además, los momentos de mayor riesgo para el bienestar de los animales criados para el consumo: el 81 % de los españoles quiere limitar la duración del transporte y el 87 % pide mejorar la protección en el sacrificio (Eurobarómetro 2023).

6.1 Mejorar las condiciones de cría de los pollos destinados a carne

Qué pedimos. Revisar los requisitos de cría para reducir las densidades, avanzar hacia líneas genéticas con mejores resultados de bienestar, evaluados mediante indicadores verificables de salud, movilidad y capacidad para desarrollar sus comportamientos naturales, y mejorar el alojamiento y el enriquecimiento ambiental. Establecer un calendario de aplicación, ayudas para la adaptación de las explotaciones y controles que permitan comprobar su cumplimiento. España debe defender en la UE una norma específica para los pollos, separada de la de jaulas y basada en las recomendaciones de la EFSA, que incluya luz natural.
Por qué. La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) recomendó en 2023 limitar el crecimiento a 50 gramos al día y reducir la densidad. Las razas de crecimiento rápido sufren cojeras y problemas cardíacos.

6.2 Pollitos macho

Qué pedimos. Establecer una fecha límite para poner fin a la eliminación sistemática de pollitos macho en la industria del huevo, con un calendario de adaptación y apoyo técnico y económico a las incubadoras para implantar alternativas como el sexado en el huevo.
Por qué. Alemania y Francia ya lo han prohibido, Italia lo aprobó en 2022 con efecto a finales de 2026, y la estrategia ganadera europea de 2026 prevé ponerle fin (Yumda). La tecnología existe y su coste por huevo es reducido.

6.3 Foie gras

Qué pedimos. Prohibir la alimentación forzada de patos y ocas, con una fecha límite de aplicación y un plan de reconversión para las explotaciones existentes. Durante la transición, no autorizar nuevas instalaciones ni ampliaciones que utilicen esta práctica.
Por qué. España es uno de los pocos países de la UE que aún permite esta práctica. La estrategia europea ha dejado fuera a patos y ocas (El Español), así que la decisión es nacional.

6.4 Granjas peleteras

Qué pedimos. Un calendario de cierre de las granjas peleteras que quedan, con un plan de transición para sus trabajadores y medidas que garanticen el cuidado y bienestar de los animales durante todo el proceso de cierre, y la prohibición de abrir otras nuevas.
Por qué. Quedan una veintena de granjas de visón en España (El Español), y Cataluña ya ha iniciado el camino para prohibirlas (El Salto). La mayoría de países de la UE las ha prohibido o está eliminándolas.

6.5 Mutilaciones rutinarias

Qué pedimos. Hacer cumplir la prohibición del corte rutinario de cola en cerdos y eliminar de forma progresiva otras mutilaciones. Priorizar la prevención mediante mejoras en el alojamiento y el manejo. Las intervenciones que sigan permitidas durante la transición deberán justificarse y realizarse con anestesia y analgesia adecuadas, por personal capacitado.
Por qué. La normativa europea ya prohíbe el corte rutinario de colas, pero sigue siendo práctica habitual. Mejorar el alojamiento y el enriquecimiento reduce las conductas que lo justifican.

6.6 Reforzar la protección de los animales durante el transporte

Qué pedimos. Impulsar límites de viaje más estrictos, mayores garantías para los animales vulnerables y medidas que eviten su exposición a temperaturas extremas. Defender estas mejoras en la reforma

europea del transporte y reforzar las inspecciones y el cumplimiento de la normativa vigente. Entre los animales vulnerables, no transportar a los no destetados ni a las hembras en la fase final de gestación.
Por qué. La revisión del reglamento europeo de transporte sigue bloqueada en el Consejo. España, como gran exportador, tiene capacidad para desbloquearla.

6.7 Sustituir la exportación de animales vivos por la de carne y canales

Qué pedimos. Un plan para reemplazar de forma progresiva la exportación de animales vivos a terceros países por la de carne y canales, con apoyo a los mataderos y a la industria española.
Por qué. Los buques Karim Allah y Elbeik, que partieron de España en 2020, vagaron meses con miles de terneros que acabaron sacrificados. Exportar carne retiene en España el valor añadido y el empleo de la transformación.

6.8 Inspecciones y sanciones eficaces

Qué pedimos. Más inspecciones en carga, ruta y destino, seguimiento en tiempo real de temperatura y posición, sanciones disuasorias y datos públicos de cumplimiento.
Por qué. Las normas de transporte solo protegen si se controlan. La tecnología para hacerlo ya existe y es barata.

6.9 Aturdimiento sin excepciones innecesarias y videovigilancia eficaz

Qué pedimos. Que las grabaciones de videovigilancia de los mataderos se revisen de forma sistemática por los servicios oficiales. Y reducir al mínimo las excepciones al aturdimiento, en diálogo con las comunidades religiosas. En aves, impulsar sistemas de aturdimiento que eviten el colgado de animales conscientes.
Por qué. España obliga a instalar cámaras en los mataderos desde el Real Decreto 695/2022, pero grabar no basta si nadie revisa las imágenes. El Tribunal de Justicia de la UE admitió en 2020 que los Estados exijan aturdimiento reversible en el sacrificio ritual.

7. Información veraz y competencia leal en la cadena alimentaria

Quien produce con más bienestar debe poder demostrarlo, y quien compra debe poder elegir. Estas medidas defienden a la vez al consumidor y al productor español frente a la competencia desleal.

7.1 Un sistema de etiquetado claro y verificable en productos de origen animal

Qué pedimos. Establecer etiquetados claros sobre los métodos de producción de los productos de origen animal, incluidos los procedentes de animales acuáticos y sus derivados, para que la ciudadanía pueda tomar decisiones informadas sobre sus hábitos de consumo. Tomando como referencia la información sobre el sistema de cría que ofrece el etiquetado de los huevos, ampliar esta información a otros productos y establecer criterios comunes, transparentes y verificables para los sellos de bienestar animal, con información pública y accesible sobre los requisitos que certifican y cómo se comprueba su cumplimiento. España debe impulsar este sistema también en la UE.
Por qué. Según el Eurobarómetro «Actitudes de los europeos hacia el bienestar animal» (2023), el 91 % de la ciudadanía europea considera importante proteger el bienestar de los animales criados en granjas y el 84 % cree que debería estar mejor protegido. Desde septiembre de 2026, la Directiva europea contra el greenwashing obliga a justificar las alegaciones ambientales (EFE Verde); el mismo principio debe aplicarse al bienestar animal.

7.2 Mismas exigencias para los productos importados

Qué pedimos. Que los alimentos importados cumplan las mismas normas de bienestar animal que se exigen a los productores europeos, mediante cláusulas espejo en los acuerdos comerciales y controles en frontera.
Por qué. Exigir más a quien produce aquí y menos a quien importa castiga al productor cumplidor. La estrategia ganadera europea de julio de 2026 anuncia propuestas para introducir requisitos equivalentes de bienestar animal en las importaciones de productos avícolas y porcinos. Su alcance y aplicación dependerán de las normas que finalmente se aprueben (AGRINFO).

7.3 Estrategia Estatal para la Alimentación de Origen Vegetal y plan de proteínas

Qué pedimos. Aprobar una Estrategia Estatal para la Alimentación de Origen Vegetal que actúe sobre la producción y el consumo, con la experiencia de Dinamarca como referencia. Debe incluir un Plan o Estrategia Nacional de proteínas vegetales que impulse la diversificación proteica del sistema agroalimentario mediante una transición con garantías para todos los agentes de la cadena de valor, con ejes como la autonomía estratégica, la descarbonización y producción sostenible, la I+D+i, el crecimiento económico o la renovación generacional de los trabajadores del campo, y con objetivos medibles, presupuesto y coordinación entre ministerios. Y apoyar la producción nacional de legumbres y otros cultivos proteicos destinados al consumo humano, así como su transformación y comercialización.
Por qué. Dinamarca presentó en 2023 un plan de acción para los alimentos de origen vegetal y creó un fondo para apoyar su desarrollo, producción y consumo a lo largo de la cadena alimentaria. España depende de la soja importada para alimentar a su ganadería: diversificar la proteína reduce esa dependencia y abre mercado a la agricultura española.

7.4 Opciones veganas y más legumbres en la restauración colectiva pública

Qué pedimos. Garantizar cada día una opción vegana nutricionalmente adecuada en centros educativos, universidades, hospitales, residencias, centros de trabajo y otros servicios públicos, atendiendo a las necesidades nutricionales de cada población. Y aumentar la contratación pública de alimentos de origen vegetal, especialmente legumbres o alimentos basados en legumbres, e incrementar su presencia en los menús basales de la restauración colectiva.
Por qué. El Real Decreto 315/2025 ya exige que los segundos platos del menú vegetariano escolar se basen en proteína vegetal (BOE). Proponemos extender ese criterio al resto de la restauración colectiva pública.

7.5 El mismo IVA para las alternativas vegetales

Qué pedimos. Equiparar los tipos impositivos de las leches, yogures y quesos de origen animal y vegetal, aplicando a los de origen vegetal el mismo IVA que a sus equivalentes de origen animal, que en la leche y el queso es el superreducido del 4 %. En general, que las alternativas vegetales tributen como los productos a los que sustituyen.
Por qué. Hoy una bebida vegetal paga un IVA más alto que la leche. Cualquier rebaja del IVA de los alimentos básicos debe incluir sus alternativas vegetales para no penalizar a quien las elige.

7.6 Aplicación real y efectiva del Real Decreto 315/2025

Qué pedimos. Facilitar la aplicación del Real Decreto 315/2025 mediante orientaciones técnicas, menús de referencia y formación para quienes planifican, contratan y elaboran los menús escolares. Establecer un seguimiento de su aplicación, coordinado con las administraciones competentes, para detectar dificultades y corregir incumplimientos.

Por qué. El decreto ya exige que los segundos platos del menú vegetariano escolar se basen en proteína vegetal, pero muchos centros y empresas de restauración necesitan apoyo técnico para aplicarlo. Sin ese apoyo, la norma corre el riesgo de quedarse en el papel.

7.7 Alimentos vegetales en la salud pública y en la dieta mediterránea

Qué pedimos. Incorporar una mayor presencia de alimentos vegetales en las políticas de salud pública y en la promoción de la dieta mediterránea, con campañas basadas en evidencia científica, formación para profesionales sanitarios y educativos y materiales prácticos para planificar menús nutricionalmente adecuados.
Por qué. La dieta mediterránea tradicional se basa en legumbres, cereales, frutas y verduras. Promoverla es una política de salud pública que además apoya a la agricultura española.

8. Ciencia sin animales

La innovación científica ofrece métodos más fiables y humanos que muchos ensayos con animales. España puede posicionarse en un sector en crecimiento.

8.1 Financiación y adopción de métodos sin animales

Qué pedimos. Incluir los métodos sin animales como línea prioritaria de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Plan Estatal de Investigación, con financiación específica para desarrollarlos, validarlos e implantarlos, un centro de referencia y formación para el personal investigador.
Por qué. Los modelos celulares, los órganos en chip y la toxicología computacional ya sustituyen ensayos en varios ámbitos. Invertir en ellos genera conocimiento, empresas y empleo cualificado.

8.2 Reconocimiento regulatorio y hoja de ruta nacional

Qué pedimos. Una hoja de ruta con objetivos para reemplazar ensayos con animales, coordinada con la europea, que reconozca los nuevos métodos en las evaluaciones regulatorias y publique datos de uso.
Por qué. La Comisión Europea se comprometió a preparar una hoja de ruta para eliminar los ensayos con animales en la evaluación de sustancias químicas. Sin reconocimiento regulatorio, los métodos validados no se utilizan.

9. Fauna silvestre: menos cautividad y menos muertes evitables

La fauna silvestre sufre por la cautividad, el tráfico ilegal y las infraestructuras. Estas medidas combinan bienestar animal y conservación.

9.1 Actualización del marco legal de los zoológicos y fin del cautiverio de cetáceos, grandes simios y elefantes

Qué pedimos. Actualizar el marco legal estatal de los zoológicos, con una reglamentación del bienestar que establezca estándares mínimos claros y exigibles para garantizar el bienestar de los animales, refuerce los mecanismos de control e inspección y elimine los shows y las actividades de interacción directa con todo tipo de especies. Trabajar por el fin de la cría y el mantenimiento en cautividad de grandes simios y de elefantes, siguiendo el modelo de proyecto de ley canadiense. Y orientar de forma progresiva los zoológicos hacia la recuperación, rehabilitación, investigación y conservación de fauna, sobre todo de la autóctona protegida.
Establecer un plan de eliminación progresiva del cautiverio de cetáceos en España, que contemple la prohibición de abrir nuevas instalaciones, de la reproducción en cautividad, de la adquisición, importación

o traslado de nuevos ejemplares, de los espectáculos con estos animales y de las actividades de interacción directa con ellos (incluidas experiencias de contacto, baños y sesiones fotográficas). Este proceso deberá acompañarse de un plan de transición para los centros existentes, promoviendo alternativas de alojamiento adecuadas, incluyendo el fomento de santuarios marinos donde sean viables.

Por qué. La Ley 31/2003, que regula la conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, no cuenta con un reglamento estatal que desarrolle de forma integral sus disposiciones y establezca requisitos técnicos específicos y homogéneos, especialmente en materia de bienestar animal. La Ley 7/2023, que ya se aplica a los animales silvestres en cautividad, permite desarrollar ese bienestar por reglamento. Los shows y las actividades de interacción directa carecen de valor pedagógico y de conservación, tienen implicaciones en el bienestar animal y conllevan riesgos para la sanidad y la seguridad públicas. España es el país europeo con mayor número de delfinarios y cetáceos en cautividad (elDiario.es), una situación que contrasta con la tendencia internacional hacia la eliminación progresiva de estas instalaciones, como ya ocurre en al menos 14 países de la UE. En Canadá, el Senado aprobó un proyecto de ley para acabar con la cautividad de elefantes y grandes simios (Senado de Canadá), que decayó con la suspensión del Parlamento en enero de 2025 y aún no es ley.

9.2 Centros de recuperación de fauna

Qué pedimos. Estándares mínimos, financiación estable y mecanismos de cooperación entre administraciones para los centros de recuperación de fauna silvestre, coordinados en una red estatal.

Por qué. Estos centros atienden a miles de animales heridos cada año, a menudo con recursos precarios. Son también una fuente de datos para la conservación.

9.3 Animales decomisados y tráfico ilegal

Qué pedimos. Uno o dos centros estatales de rescate para los animales decomisados por tráfico ilegal o por incumplir el convenio CITES, con capacidad suficiente y financiación. Y mejor coordinación entre aduanas, fuerzas de seguridad, autoridades competentes y centros de rescate.

Por qué. España es puerta de entrada del tráfico de especies hacia Europa. Sin un destino para los animales decomisados, la aplicación de la ley se resiente. Sin dependencias estatales, la incautación puede acabar en el sacrificio del animal o en su cesión a parques zoológicos.

9.4 Infraestructuras más seguras para la fauna

Qué pedimos. Un programa estatal contra la mortalidad de fauna en infraestructuras, con atención especial a las Zonas de Especial Protección para las Aves. Debe acelerar la corrección de tendidos eléctricos, ubicar y operar los parques eólicos para evitar colisiones, y corregir carreteras, vías férreas e infraestructuras hidráulicas.

Por qué. La electrocución en tendidos es una de las principales causas de muerte de grandes aves rapaces. La expansión renovable debe hacerse sin sumar nuevas amenazas.

9.5 Coexistencia con los grandes carnívoros

Qué pedimos. Apoyo a la prevención de daños en la ganadería, como perros de protección y cercados, y pago ágil de los daños. El estatus legal del lobo debe basarse en su estado de conservación y en criterios científicos.

Por qué. En marzo de 2025 el Congreso sacó al lobo del listado de especies protegidas al norte del Duero (elDiario.es). La prevención y la compensación rápida protegen mejor a los ganaderos que los controles letales.

9.6 Métodos no letales de gestión de fauna

Qué pedimos. Priorizar los métodos no letales, como la prevención, la exclusión o el control reproductivo, en la gestión de fauna urbana y periurbana y de los conflictos con la agricultura.
Por qué. Las capturas y los sacrificios suelen ser soluciones temporales que se repiten cada año. Los métodos preventivos abordan la causa del conflicto.

10. Sin protección ni fomento estatal de la tauromaquia

No pedimos que el Estado prohíba la tauromaquia. Pedimos que cada comunidad pueda decidir, que el Estado no la financie ni la promocione y que la infancia quede protegida.

10.1 Derogar la Ley 18/2013

Qué pedimos. Derogar la Ley 18/2013, que declara la tauromaquia patrimonio cultural, y eliminar las obligaciones públicas de protección y fomento asociadas a ese reconocimiento. Así las comunidades autónomas recuperan la capacidad de decidir sobre los espectáculos taurinos en su territorio.
Por qué. La iniciativa legislativa popular «No es mi cultura» reunió más de 715.000 firmas, 664.777 de ellas validadas por la Junta Electoral Central, pero el Congreso no la admitió a trámite en octubre de 2025 (El Salto). La ley actual impide que las comunidades decidan lo que la ciudadanía de cada territorio pide.

10.2 Ni financiación ni promoción estatal

Qué pedimos. Que el Estado no financie ni promocione la tauromaquia: ni ayudas, ni premios, ni su inclusión en programas culturales estatales.
Por qué. En Extremadura, el presupuesto para tauromaquia de 2026 se ha multiplicado por seis (elDiario.es). Dejar de financiarla y promocionarla no prohíbe nada: solo deja de sostenerla con recursos de todos.

10.3 Protección de la infancia

Qué pedimos. Prohibir la participación y la asistencia de menores de 18 años a espectáculos taurinos, a escuelas taurinas y a otros espectáculos que impliquen violencia hacia los animales.
Por qué. El Comité de los Derechos del Niño de la ONU lo recomendó a España en 2018 (Menorca.info). La recomendación sigue sin aplicarse.

10.4 Tiro al pichón y otros espectáculos con maltrato

Qué pedimos. Prohibir en todo el Estado el tiro al pichón y cualquier uso de animales vivos como blanco en competiciones y actividades deportivas. Y prohibir los festejos populares que causen daño o sufrimiento a los animales.
Por qué. El tiro al pichón ya está prohibido en Murcia, Galicia, Baleares, Canarias, Cataluña y La Rioja. Una norma estatal evitaría que la protección dependa del territorio.

CRITERIOS DE ALCANCE Y FUENTES

Cómo hemos elegido las medidas:

- Competencia. Cada medida está al alcance del Gobierno o de las Cortes Generales. Cuando la decisión es europea, como el IVA, el transporte o el etiquetado, pedimos la posición de España en la UE y lo que el Estado puede hacer mientras tanto.
- Respeto a las comunidades autónomas. No proponemos invadir competencias autonómicas. Pedimos marcos comunes, financiación y coordinación, y en tauromaquia, devolverles la decisión.
- Evidencia. Cada medida se apoya en datos oficiales, dictámenes científicos o normativa vigente, citados en el texto.
- Viabilidad en una legislatura. Proponemos plazos y transiciones realistas, con ayudas cuando el cambio afecta a sectores productivos.

Las 65 medidas se agrupan en los diez compromisos del decálogo. La numeración (por ejemplo, 6.3) permite citar cada medida en las respuestas de los partidos y en el seguimiento.


AGENDA #29N
ANIMAL!
MUCHAS
GRACIAS